

D. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General del Ayuntamiento de Montellano, (Sevilla).

**CERTIFICO:**

Que en Sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Montellano, ha adoptado por mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la corporación, en el segundo punto del orden del día el acuerdo con el siguiente tenor literal:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 28 de noviembre de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 28 de noviembre de 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.

En consecuencia propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.142.254,72 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.841.647,71 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.234.482,37 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.419.737,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	88.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	98.627,71 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.300.607,01 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.300.607,01 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>307.029,14 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	307.029,14 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.449.283,86 €</b>

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==	Firmado	12/12/2019 13:13:56
Firmado Por	Firmado	12/12/2019 13:01:25
Curro Gil Malaga		
Manuel Jaramillo Fernandez		
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==</a>	



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.113.911,72 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.850.876,48 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.122.915,32 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	46.690,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	920.735,52 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.743.660,64 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.875,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.263.035,24 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.263.035,24 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>7.113.911,72 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.


**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.»

Y para que conste y surta efectos, de orden y con el visado del Sr. Alcalde, con la salvedad del art. 206 del ROF respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente expido la presente en Montellano, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	12/12/2019 13:13:56	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/12/2019 13:01:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qtYDmxDXtr+cjlhtD3hrjw==</a>			